



REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°0618 DE 2022 DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE DELEGA FACULTADES QUE INDICA PARA AUTORIZAR Y SUSCRIBIR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL/LA SUBDIRECTOR/A DE LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2236

SANTIAGO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°0618 de 2022 se Delegó Facultades Que Indica Para Autorizar Y Suscribir Actos Administrativos En El/La Subdirector/A De La Subdirección Nacional De Investigación.

2. Que, la resolución antes mencionada, debe ser complementada a fin de desconcentrar algunos procesos críticos del Servicio, a través de la Subdirección de Investigación.

RESUELVO:

1. INCORPORASE como numeral 7) en el literal a) de la parte resolutive de la resolución exenta N°0618 de 2022, lo siguiente.



1.- DELEGASE EN EL/LA SUBDIRECTOR/A DE LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

a) Materias relativas a Procesos Administrativos:

- Firmar las "Autorizaciones de Uso" para el proceso de registro en Propiedad Intelectual, de los autores que publican a través del sello editorial de la Subdirección de Investigación del Serpat, sus textos de investigación.

2. VIGENCIA, la presente resolución empezará a regir, por razones de buen servicio, a contar de la total tramitación.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la sección Actos que afecten a terceros, en el banner de Internet Gobierno Transparente del Sitio Web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/SHR/RCC

DISTRIBUCIÓN:

Auditoría Interna, SERPAT.
Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, SERPAT:
División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT. **(Minuta 3458/2025)**
Subdirección de Investigación, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.